

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Convenio de Transferencia).
SANTA CRUZ, 17 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

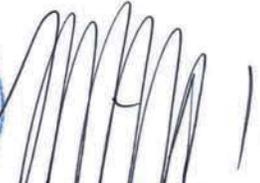
1.- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática de los Subsistemas de Protección Social y Seguridades y Oportunidades, se ha diseñado el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contemplado en la Ley N° 21.125 DE Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el cual tiene por objetivo contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así contemplar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

2.-Que, la Resolución Exenta N° 2054 de fecha 06 de Septiembre del 2019, aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2019".

DECRETO EXENTO N° 3481

1.- Apruébese, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo /